



9 de diciembre de 2022

Expediente: 2021 -00109  
Titulación de la posesión (Verbal especial)

El despacho procede a pronunciarse sobre los documentos aportados por la parte demandante, y la petición de ingresar información del emplazamiento en el registro nacional de personas emplazadas.

Para comenzar la parte actora describió traslado en término respecto de la información suministrada por la Alcaldía de Simijaca en lo que tiene que ver con la naturaleza jurídica del predio objeto de adjudicación.

Se observa que se aportaron las fotografías de la valla instalada, el PDF con los linderos y el emplazamiento de LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR en cumplimiento a lo ordenado en el auto admisorio de la demanda.

Ya que el emplazamiento se hizo en debida forma, previo a nombrar curador, se debe hacer primero la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, según el artículo 5 del Acuerdo No. PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014, trámite que debe realizar la secretaria de este juzgado.

Conforme lo expuesto, con fundamento; en el artículo 5° del Acuerdo No. PSAA14-10118, artículo 8, 13 y 108 del Código General del Proceso, se

#### **Resuelve**

1° Tener por saneadas todas las actuaciones surtidas hasta este momento, dentro del presente asunto.

2° Ordenar a la secretaria para que proceda conforme al artículo 5 del Acuerdo No. PSAA14-10118, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, y contabilizar el término.

3° Una vez ingresada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, se designará curador ad-litem para las LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro

Juez\*\*\*

Firmado Por:

**Leidy Tatiana Ramirez Navarro**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Juzgado 001 Promiscuo Municipal**  
**Simijaca - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e02c68e9d3d0a3d26e8a08932fd812e395b609899305cbf185450c6297f29e8b**

Documento generado en 09/12/2022 01:10:20 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**